

Radicado No.9833793

Popayán,20/10/2023

Señor/a
LEONARDO FIORILLO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: CL 14A CR 13 - 42
Celular: 3137830534
Cédula: 8762036
Producto: 631491800 - Ruta: N/A
Santander DE Quilichao– Cauca

Asunto: Solicitud número 9833793 del 25 de septiembre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Fiorillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9833793 expedido el día 10 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9833793 del de 10 de octubre de 2023 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: APQA
Solicitud: 9833793

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 9833793
PETICIONARIO: LEONARDO FIORILLO
PRODUCTO SERVICIO: 631491800
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 14A CR 13 - 42
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 14A CR 13 - 42-SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO: 3137830534
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 25-09-2023 12:46:10
CÉDULA: 8762036
MUNICIPIO: 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA COBRO POR PROMEDIO, EN LA FACT DEL MES DE SEP/2023

FECHA DE RESPUESTA: 10-OCTUBRE-2023

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, ORDEN DE TRABAJO 10156345 DE 05-10-2023 EN VISITA TÉCNICA SE ENCONTRÓ MEDIDOR ELECTRÓNICO PARA UNA VIVIENDA, DENTRO DEL PREDIO, CON LECTURA 30133, SELLOS DE TAPA PRINCIPAL EN BUEN ESTADO, SE VERIFICAN INSTALACIONES INTERNAS, EL CUAL NO CUMPLEN CON LA NORMA RETIE, NO SE EVIDENCIAN FUGAS INTERNAS, NI EXTERNAS, SE REALIZAN PRUEBAS CON AVM MANUAL EL CUAL SALEN CONFORMES, EXACTITUD Y DOSIFICACIÓN SALEN CONFORMES, MEDIDOR SE ENCUENTRA EN BUEN FUNCIONAMIENTO. AL SEÑOR LEONARDO FIORILLO SE EXPLICA QUE, PARA GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO CON LA TOMA DE LECTURA, SE REQUIERE LA REUBICACIÓN DEL MEDIDOR, CAMBIANDO CAJA Y ACOMETIDA, PERO USUARIO NO ASUME COSTOS DE MATERIALES. POR LO ANTERIOR SE CORRIGE EL PERIODO DE SEP/2023 CON 159 KW/H DONDE INICIALMENTE SE COBRARON 171 KW/H, POR TANTO, SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: AJUSTE A 12 EN UNIDADES DE MEDIDA KWH/MES, QUEDANDO EL CONSECUTIVO DE LECTURA EN 30059 KW/H, HASTA EL DÍA 21-09-2023. DE IGUAL MANERA SE SUGIERE ACONDICIONAR UN SITIO PARA NORMALIZAR EL SERVICIO PARA FÁCIL ACCESO A LA TOMA DE LECTURA, YA QUE SI SE PRESENTAN FUTURAS RECLAMACIONES POR LA MISMA NOVEDAD NO SE REALIZARÁ NINGUNA CORRECCIÓN.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

Asesor Experiencia del cliente

LORENA MALLERLY CEBALLOS CEBALLOS

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:
